



PUBLICACIÓN

Radicado N° 50001312100120190053300

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

RURAL DENOMINADO: LA PRIMAVERA, TRASLAPADO ENTRE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 236-30234 y 236-29511, UBICADO EN LA VEREDA EL ESTERO DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META).

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha 29 de abril de 2020, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural. “La Primavera”, Vereda El Estero, Municipio de Mapiripán (Meta)	Traslapado entre 50 325 00 01 0008 0048 000 50 325 00 01 0008 0049 000	Traslapado entre 236-30234 y 236-29511
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
<p>Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Partiendo desde el punto 289414 en línea quebrada en dirección nororiente, que pasa por los puntos 290347 y 290307, hasta llegar al punto 290374, con vía de acceso en una distancia de 680,092 metros.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 290374 en línea quebrada en dirección sur, que pasa por los puntos AUX1 y 289417, hasta llegar al punto 289418, con William Alfonso Rodríguez, en una distancia de 1119,002 metros.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 289418 en línea quebrada en dirección occidente, que pasa por los puntos AUX2 y AUX3, hasta llegar al punto 290371 con Dilma Cano Morales, en una distancia de 422,270 metros.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 290371, en línea quebrada en dirección noroccidente, que pasa por el punto 289416 hasta llegar al punto 289414, con indeterminado, en una distancia de 845,574 metros.</p> <p style="text-align: center;"><u>COORDENADAS</u></p>		



PUBLICACIÓN

Radicado N° 50001312100120190053300

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
289414	2° 54' 31,862" N	72° 7' 13,054" W	813603,045	1217639,724
290347	2° 54' 35,449" N	72° 7' 9,169" W	813713,493	1217759,602
290307	2° 54' 44,358" N	72° 6' 59,486" W	813987,835	1218058,315
290374	2° 54' 46,676" N	72° 6' 56,712" W	814059,224	1218143,912
AUX 1	2° 54' 36,318" N	72° 6' 52,972" W	813741,077	1218260,05
289417	2° 54' 25,077" N	72° 6' 51,527" W	813395,665	1218305,312
289418	2° 54' 16,984" N	72° 6' 50,671" W	813146,985	1218332,181
AUX 2	2° 54' 11,880" N	72° 6' 51,037" W	812990,099	1218321,139
AUX 3	2° 54' 8,392" N	72° 6' 53,836" W	812882,74	1218234,831
290371	2° 54' 9,746" N	72° 6' 57,329" W	812924,185	1218126,817
289416	2° 54' 21,364" N	72° 7' 3,007" W	813280,934	1217950,771

Informe Técnico Predial y de Georreferenciación en consecutivo **3** del portal de tierras, archivos **12 y 13**

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el **municipio de Mairipán**.

Dada en **Villavicencio a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CARMEN INÉS MÉNDEZ DE SANTOFIMIO
Secretaria

DITL